

ACUERDOS DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MASCOTA, LLEVADA A CABO EL 18 DE MARZO DE 2016.

ACUERDO	Solicitud	Aprobación
SO.01.01.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción VI de la ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General solicita la aprobación del informe general correspondiente al periodo noviembre 2015-enero 2016. De acuerdo al Anexo A.	Con fundamento en el Artículo 13, Fracción XI de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad de votos el Informe del Director General del Instituto. De acuerdo al Anexo A.
SO.01.02.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción VII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General solicita la aprobación de la ampliación del Recurso Federal por la cantidad de \$ 475,323.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) según oficios M00.1/3160/15, M00.1/3454/15 Y 711-3/1063/2015, Recurso Estatal por la cantidad \$ 1,140,560.00 (Un millón ciento cuarenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Ingresos Propios por \$ 131,959.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.). De acuerdo al Anexo B.	Con fundamento en el Artículo 13, Fracción de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva, aprueba de la ampliación del Recurso Federal por la cantidad de \$ 475,323.00 (Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) M00.1/3160/15, M00.1/3454/15 Y 711-3/1063/2015 Recurso Estatal por la cantidad \$ 1,140,560.00 (Un millón ciento cuarenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Ingresos Propios por \$ 131,959.00 (Ciento treinta y un mil pesos 00/100 M.N.). De acuerdo al Anexo B.
SO.01.03.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, el Director General solicita hacer un ajuste a la baja del remanente del año 2015 por la cantidad de \$9,181.50 (Nueve mil ciento ochenta y un pesos 50/100 M.N.) debido a que en el cierre presupuestal 2014 se puso esta cantidad erróneamente.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XXI de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el ajuste a la baja del remanente del año 2015 por la cantidad de \$9,181.50 (Nueve mil ciento ochenta y un pesos 50/100 M.N.) debido a que en el cierre presupuestal 2014 se puso esta cantidad erróneamente.
SO.01.04.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción VII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General solicita la aprobación del cierre presupuestal correspondiente al 2015, por la cantidad de \$27,787,368.90 (Veintisiete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.). Conforme al Anexo B.	Con fundamento en el Artículo 13, Fracción X de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el cierre del ejercicio presupuestal 2015. Por la cantidad de \$27,787,368.90 (Veintisiete millones setecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.). Conforme al Anexo B.
SO.01.05.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción III de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General solicita la aprobación del Presupuesto 2016 del Instituto por un total de \$28,756,715.93 (veintiocho millones, setecientos cincuenta y seis mil setecientos quince pesos 93/100 MN) con participación federal de \$10,276,777.00 (diez millones doscientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 MN) de acuerdo al oficio M00.1/0198/16, estatal de \$12,322,269.00 (doce millones trescientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) e ingresos propios de \$936,914.00 (novecientos treinta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 MN). Como	Con fundamento al Artículo 13, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto 2016 del Instituto por un total de \$28,756,715.93 (veintiocho millones, setecientos cincuenta y seis mil setecientos quince pesos 93/100 MN) con participación federal de \$10,276,777.00 (diez millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 MN) de acuerdo al oficio M00.1/0198/16, estatal de \$12,322,269.00 (doce millones trescientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) e ingresos

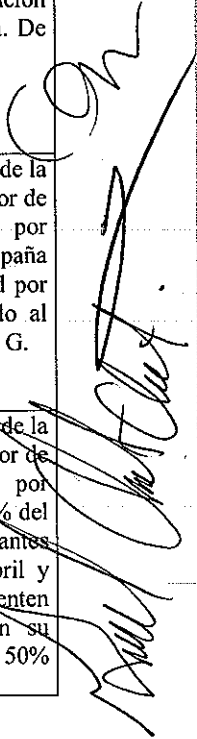
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

	se detalla en el Anexo C.	propios de \$936,914.00 (novecientos treinta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 MN). Como se detalla en el Anexo C.
SO.01.06.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción XXI de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, el Director General solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2016 por un total de \$5,030,755.77 (cinco millones treinta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 77/100 MN). De acuerdo al Anexo D.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XXI de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones 2016 por un total de \$5,030,755.77 (cinco millones treinta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 77/100 MN). De acuerdo al Anexo D.
SO.01.07.16	Con fundamento al Artículo 17, Fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, el Director General solicita la adecuación al presupuesto del ejercicio 2016 y las modificaciones de los formatos presupuestales que de esto emanen del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, por una transferencia de \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), de la partida 1612 a la 1211 del presupuesto estatal. Conforme al Anexo E.	Con fundamento en lo estipulado en el Artículo 13, Fracción VIII, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva autoriza la adecuación al presupuesto del ejercicio 2016 y las modificaciones de los formatos presupuestales que de esto emanen del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, por una transferencia de \$185,600.00 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), de la partida 1612 a la 1211 del presupuesto estatal. Conforme al Anexo E.
SO.01.08.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción VII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General solicita la autorización de la firma de convenios y pagarés para poder participar en las diferentes convocatorias emitidas por entidades de investigación tecnológica y científica.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XXI de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos la autorización de firma de convenios y pagarés para con ello poder participar en las diferentes convocatorias emitidas por entidades de investigación tecnológica y científica.
SO.01.09.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción V de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, solicita la aprobación del Reglamento de Colocación y Seguimiento de Egresados, según Anexo H, validad por el Director Jurídico de la SICyT de acuerdo al oficio SICyT.DS.16.245, en virtud a que la Contraloría del Estado nos ha observado la ausencia de este Reglamento. De acuerdo al Anexo F.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XIX de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Colocación y Seguimiento de Egresados del ITS Mascota. De acuerdo al Anexo F.
SO.01.10.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción V de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, solicita la aprobación del Reglamento de Campaña de Difusión y Captación de Alumnos, validad por el Director Jurídico de la SICyT de acuerdo al oficio SICyT.DS.16.245, en virtud a que la Contraloría del Estado nos ha observado la ausencia de este Reglamento. De acuerdo al Anexo G.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XIX de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Campaña de Difusión y Captación de Alumnos, validad por el Director Jurídico de la SICyT de acuerdo al oficio SICyT.DS.16.245, De acuerdo al Anexo G.
SO.01.11.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, solicita la autorización de condonación del 100% del costo del paquete de admisión para los aspirantes que se inscriben en los meses de marzo, abril y mayo además a todos los aspirantes que cuenten con un promedio igual o mayor a 95 en su certificado del bachillerato un descuento del 50% en la cuota de inscripción del primer semestre.	Con fundamento al Artículo 13, Fracción XXI de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Mascota, la H. Junta Directiva aprueba por unanimidad de votos la condonación del 100 % del costo del paquete de admisión para los aspirantes que se inscriban en los meses de marzo, abril y mayo; además a todos los aspirantes que cuenten con un promedio igual o mayor a 95 en su certificado del bachillerato un descuento del 50%

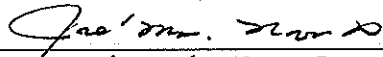


Dr. José María...

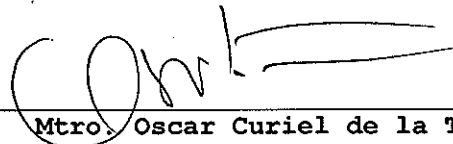


		en la cuota de inscripción del primer semestre.
SO.01.12.16		A solicitud del Mtro. Luis Antonio Márquez Frausto, la Junta Directiva instruye al Director General del Instituto Superior de Mascota para que haga las gestiones necesarias para recuperar los adeudos estatales de ejercicios anteriores.
SO.01.13.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, solicita a la H. Junta Directiva la aprobación de la firma del convenio con la SEPAF para la ministración de recursos del ejercicio presupuestal 2016.	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva aprueba la firma del convenio con la SEPAF para la ministración de recursos del ejercicio presupuestal 2016.
SO.01.14.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, hace del conocimiento a la H. Junta Directiva, el programa de Ahorro y Austeridad 2016. De acuerdo al Anexo H.	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva se da por enterada del programa de Ahorro y Austeridad 2016. De acuerdo al Anexo H.
SO.01.15.16	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, el Director General, hace del conocimiento a la H. Junta Directiva, el acuerdo de Organigrama y Plantilla 2016. Conforme al Anexo I.	Con fundamento en el Artículo 17, Fracción XIII de la Ley Orgánica del ITS Mascota, la H. Junta Directiva, se da por enterada del Organigrama y Plantilla 2016. Conforme al Anexo I.

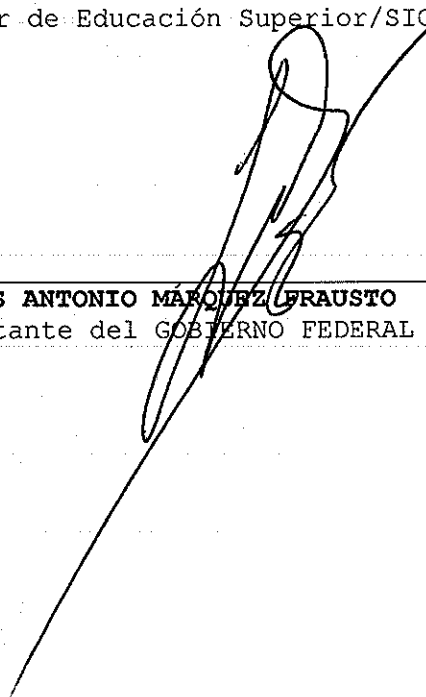
Firman de conformidad:



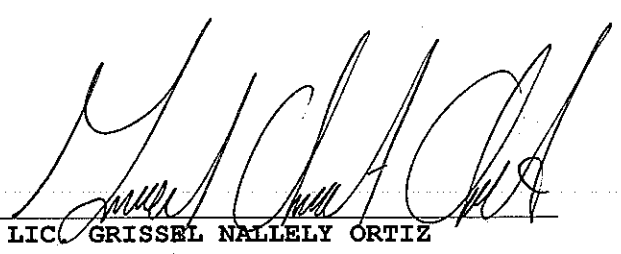
Dr. José María Nava Preciado
Director de Educación Superior/SICyT




Mtro. Oscar Curiel de la Torre
Representante del Gobierno Estatal

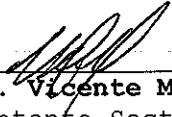


MTRO. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ FRAUSTO
Representante del GOBIERNO FEDERAL



LIC. GRISSEL NALLELY ORTIZ
ORTEGA
Representante DEL MUNICIPIO


Lic. David Ernesto Robles Galván
Representante del Sector Social


C. Vicente Madrigal Ochoa
Representante Sector Productivo

